

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2012

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Marcela IBARRA, D.N.I. N° 20.204.086 residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica, ya que se encuentra atravesando una mala situación, tanto ella como su marido se encuentran con problemas de salud no pudiendo trabajar para hacer frente a los gastos diarios que requiere su familia.

Que por ello el suscripto accedió a brindar una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a favor de la señora Marcela IBARRA, D.N.I N° 20.204.086.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a nombre de la señora Marcela IBARRA D.N.I N° 20.204086, Residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHO** importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

447 / 12

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente